



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-00413 00

En tanto que el señor OLIVO LAVERDE MÉNDEZ, el cual funge como parte ejecutada dentro del presente asunto, fue admitido dentro de un proceso de Reorganización Empresarial que cursa ante el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., de conformidad con auto dictado por esa autoridad judicial al interior del **expediente 11001310303020220010400** puesto en conocimiento de esta instancia el día 13 de mayo de 2022, y para los efectos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REMÍTANSE las presentes diligencias al **JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, a fin de que sean incorporadas en el proceso de Reorganización Empresarial del comerciante OLIVO LAVERDE MÉNDEZ, expediente **11001310303020220010400**. Por secretaría, déjense las constancias correspondientes.

SEGUNDO: ABSTENERSE de practicar medidas cautelares dentro del presente asunto, sobre los bienes del señor OLIVO LAVERDE MÉNDEZ; ahora bien, respecto de las cautelas practicadas con anterioridad a esta providencia, quedarán a órdenes del juez concursal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006.

Por secretaría óbrese de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

DECR

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 48 del 25 de mayo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e5ad7c4ead686a3cc8f113309b6f0ea8caa51908ad2a7ee2babc8b36ae77ab7**

Documento generado en 24/05/2022 08:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>